

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0533 M.N. (ONCE PESOS CON QUINIENTOS TREINTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 4 de octubre de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.06 y 3.12, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.46, 2.94 y 3.06, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 4 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 238270)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 27 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3187 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 4 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2006.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de septiembre de 2006.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00193
Albania	Lek	0.01032
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26664
Argelia	Dinar	0.01407
Argentina	Peso	0.32214
Australia	Dólar	0.74610
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65248
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50761
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12500
Brasil	Real	0.45956
Bulgaria	Lev	0.64872
Canadá	Dólar	0.89582
Chile	Peso	0.00186
China	Yuan	0.12664

Colombia	Peso (2)	0.41735
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (2)	1.05854
Costa Rica	Colón	0.00192
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17029
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17428
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.03397
Estonia	Corona	0.08118
Etiopía	Birr	0.11435
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03735
Fidji	Dólar	0.58025
Filipinas	Peso	0.01993
Ghana	Cedi (2)	0.10878
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.86660
Guatemala	Quetzal	0.13129
Guyana	Dólar	0.00498
Haití	Gourde	0.02625
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12839
Hungría	Forint	0.00465
India	Rupia	0.02177
Indonesia	Rupia (2)	0.10827
Irak	Dinar	0.00068
Islandia	Corona	0.01428
Israel	Shekel	0.23242
Jamaica	Dólar	0.01513
Japón	Yen	0.00847
Jordania	Dinar	1.41143
Kenya	Chelín	0.01376
Kuwait	Dinar	3.45841
Líbano	Libra (2)	0.66116
Libia	Dinar	0.76713
Lituania	Litas	0.36793
Malasia	Ringgit	0.27126
Malta	Lira	2.95830
Marruecos	Dirham	0.11481
Nicaragua	Córdoba	0.05656

Nigeria	Naira	0.00780
Noruega	Corona	0.15466
Nueva Zelanda	Dólar	0.65605
Pakistán	Rupia	0.01652
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.18605
Perú	Nuevo Sol	0.30734
Polonia	Zloty	0.31886
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04482
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13043
Rep. De Yemen	Rial	0.00506
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00214
Rep. Dominicana	Peso	0.02983
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10840
Rumania	Leu (2)	0.03588
Serbia	Dinar	0.01548
Singapur	Dólar	0.63002
Siria	Libra	0.01915
Sri-Lanka	Rupia	0.00963
Suecia	Corona	0.13726
Suiza	Franco	0.79758
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02665
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03031
Tanzania	Chelín	0.00080
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15941
Turquía	Lira	0.66346
Ucrania	Hryvna	0.19893
Uruguay	Peso	0.04191
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.26640
Venezuela	Bolívar (2)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.06231

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 3 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.